

**DISPONE PUESTA EN MARCHA
DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN
TÉCNICA CLASE B CÓDIGO B 1350.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°6502

SANTIAGO, 2 DE OCTUBRE DE 2017

VISTO: El artículo 4º de la Ley N°18.696; el artículo 46º de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores; la Resolución N°272, de 10 de diciembre de 2012 y sus modificaciones, que efectúa llamado a licitación; Resolución 2413, de 18 de diciembre de 2013, que declara desiertas concesiones N°8, 9, 12 y 13; Resolución N°161, de 20 de junio de 2014, y sus modificaciones que efectúa llamado a licitación; la Resolución N°3, de 13 de agosto de 2015, que adjudica concesión N°8, para operar cinco plantas revisoras clase B en las comunas de Macul, Ñuñoa y Cerrillos; Resolución Exenta N°5585, de 13 de noviembre de 2015, que aprueba contrato ad-referéndum de concesión N°8, suscrito el 06 de noviembre de 2015, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa SGS Chile Ltda., Sociedad de Control; Resoluciones Exentas N°3829, de 25 de julio de 2016, N° 1916 de 24 de marzo de 2017, Resolución Exenta N°4852, de 10 de julio de 2017 y Resolución Exenta N° 6209, de 15 de septiembre de 2017, que aprueban prórroga de puesta en marcha de la planta revisora B 1350, concesión N°8; Resolución Exenta N°6202, de 13 de septiembre de 2017, que autoriza modificaciones que indica; Resolución Exenta N°6210, de 15 de septiembre de 2017, que dispone inicio de marcha blanca de planta de revisión técnica B 1350; Ingreso Oficina de Partes N°33333, N°36861, N°41251, N°9134 y N°41212, todos de 2017; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

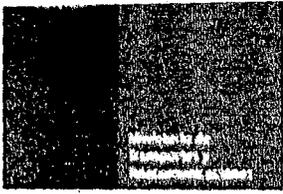
1. Que, mediante Resolución N°3, de 13 de agosto de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión N°8, para operar cinco plantas revisoras clase B, ubicadas en las comunas de Macul, Ñuñoa y Cerrillos a la empresa S.G.S Chile Limitada, Sociedad de Control.

2. Que, con fecha 06 de noviembre de 2015, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°5585, de 13 de noviembre de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2015.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4. Que, mediante Resoluciones Exentas N°3829, de 25 de julio de 2016, N°1916, de 24 de marzo de 2017, N°4852, de 10 de julio de 2017, y N° 6209, de 15 de septiembre de 2017 todas de esta Secretaría Regional Ministerial, se autorizó la prórroga de la puesta en marcha de la planta B 1350, ubicada en Marathon N°3401, Macul, correspondiente a la Concesión N°8, otorgándose la última de ellas hasta el 20 de octubre de 2017.



5. Que, mediante Resolución Exenta N°6210, de fecha 15 de septiembre de 2017, de esta Secretaría Regional, se dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta de Revisión Técnica de la comuna de Macul, clase B código B 1350, correspondiente a la concesión ocho (8) adjudicada a la Concesionaria SGS Chile Ltda., Sociedad de Control.

6. Que, por su parte el concesionario responsable de la planta B 1350, ubicada en Marathon N°3401, comuna de Macul, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- Mediante ingreso oficina de partes N°33333, de 4 de agosto de 2017, el concesionario SGS Chile Ltda., Sociedad de Control, informó a esta Secretaría Regional Ministerial el horario de atención de la planta revisora.
- A través de ingreso oficina de partes N°36861 de 29 de agosto de 2017, el concesionario SGS Chile Ltda., Sociedad de Control, informó a esta Secretaría Regional Ministerial las tarifas actualizadas de la planta revisora B 1353.
- Mediante ingreso oficina de partes N°41251, de 28 de septiembre de 2017, el concesionario responsable de la planta revisora B 1353, adjuntó certificados de revisiones técnicas previas efectuadas durante la marcha blanca.

7. Que, por su parte la Encargada Nacional de plantas de revisión técnica de la Subsecretaría de Transportes, a través del Memorandum N°51, de 22 de febrero de 2017, ingresado en Oficina de Partes con el N°9134, de 1 de marzo de 2017, informó a esta Secretaría Regional Ministerial conformidad respecto de los Certificados de Software, entidad certificadora y metodología de certificación de indicadores.

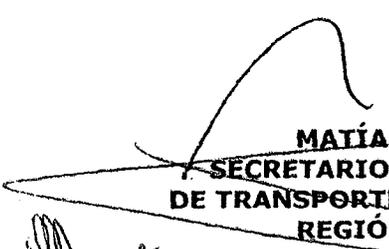
8. Que, mediante NDF N°1623, de 27 de septiembre de 2017, del Programa Nacional de Fiscalización, ingresado a oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial, bajo el N°41212 el día 28 de septiembre de 2017, se informó que la planta revisora no presentaba observaciones, por lo que se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la Planta Revisora antes individualizada, con cuatro (4) líneas de revisión para vehículos livianos.

9. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, dando cumplimiento además a las revisiones técnicas previas, por cada línea de revisión, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.

RESUELVO:

DÉSE INICIO a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora Clase B código B1350 con cuatro (4) líneas de revisión para vehículos livianos, ubicada en Marathon N°3401, comuna de Macul, correspondiente a la concesión ocho (8) adjudicada a la Concesionaria SGS Chile Ltda., Sociedad de Control, a contar del día 4 de octubre de 2017.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL


MATÍAS SALAZAR ZEGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA


SSO/MCI/MCH/ENT

Ingresos N°:33333, N°36861, N°41251, N°9134 y N°41212, todos de 2017